

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO : 567/97.

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA

" SUMESA S.A. "

CUANTIA : INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
Provincia del Guayas , República del Ecuador,
hoy día cuatro de agosto de mil novecientos
noventa y siete , ante mi, abogado GERMAN CAS-
TILLO SUAREZ., Notario Décimo Octavo de este
Cantón , comparece la compañía " Sumesa S. A. ",
representada por el señor Ingeniero Químico Jorge
Manrique García Torres , quien declara ser
ecuatoriano , casado y domiciliado en esta ciudad,
en su calidad de Presidente Ejecutivo , conforme
lo acredita con el nombramiento que se agrega
como documento habilitante ; el compareciente es
mayor de edad , capaz para obligarse y contra-
tar , a quien de conocerlo doy fe. Bien instruí-
do en el objeto y resultados de esta escritu-
ra pública de Reforma de Estatutos Sociales, a
cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera
libertad , para que la autorice me presenta la
minuta que dice así : " Señor Notario : Sírvase
usted autorizar en el Registro de Escrituras
Públicas , que está a su cargo , una en la que
conste la reforma de los Estatutos Sociales
de la Compañía " SUMESA S.A. " , que se expresa
al tenor de las declaraciones siguientes : PRI-



1 MERA : COMPARECIENTE . Comparece al otorgamien-

2 to de esta escritura el señor Ingeniero

3 Químico JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES , a

4 nombre y como Presidente Ejecutivo de la

5 Compañía " SUMESA S. A. " , cuya representación

6 legal ejerce , y según se acredita con el

7 nombramiento adjunto debidamente inscrito , y

8 quien obra autorizado por la Junta General

9 de Accionistas de la Compañía . SEGUNDA: AN-

10 TECEDENTES .- DOS; UNO) Por escritura públi-

11 ca extendida el once de julio de mil nove-

12 cientos setenta y tres , ante el Notario Pú-

13 blico Décimo Segundo del Cantón Guayaquil ,

14 Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña,

15 inscrita el seis de septiembre de mil nove-

16 cientos setenta y tres , se constituyó la Com-

17 pañía de Responsabilidad Limitada " PRODUCTOS

18 FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA. " con

19 un capital inicial de ciento cincuenta mil

20 sucres , inscripción que se verificó por man-

21 dato judicial en cumplimiento del auto dic-

22 tado por el Juzgado Segundo Provincial del

23 Guayas , el dieciocho de julio de mil nove-

24 cientos setenta y tres . DOS. DOS) Por escri-

25 tura pública extendida el treinta de sep-

26 tiembre de mil novecientos setenta y cinco ,

27 ante el Notario Abogado Eustorgio Virgilio Tan-

28 dazo Maridueña , inscrita el cinco de enero

1 dè mil novecientos setenta y seis la Compañía
2 " PRODUCTOS FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA.
3 reformó sus Estatutos y aumentó su capital a
4 la suma de seiscientos mil sucres ; reforma que
5 fur aprobada por el Intendente de Compañías ,
6 inscrita el cinco de enero de mil novecientos
7 setenta y seis . DOS. TRES.) Por escritura públi-
8 ca extendida el diez de Junio de mil nove-
9 cientos setenta y siete , ante el Notario Dé-
10 cimo Octavo de Guayaquil , Abogado Germán Cas-
11 tillo Suárez , inscrita el trece de septiembre
12 de mil novecientos setenta y siete " PRODUCTOS
13 FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA. " reformó
14 sus Estatutos y cambió su denominación por la
15 de " SUMESA C. LTDA. " , reforma que fue apro-
16 bada por el Intendente de Compañías según Re-
17 solución número RL tres mil trescientos caror-
18 ce , dictada el dieciocho de Agosto de mil no-
19 vecientos setenta y siete , inscrita el trece
20 de Septiembre del mismo año . DOS. CUATRO) Por
21 escritura pública extendida el diez de noviem-
22 bre de mil novecientos setenta y siete , ante
23 el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil,
24 Abogado Germán Castillo Suárez , inscrita el
25 treinta de Noviembre de mil novecientos setenta
26 y ocho , " SUMESA C. LTDA. " , reformó sus Esta-
27 tutos y aumentó su capital a la suma de un
28 millón de sucres ; reforma que fue aprobada por

9

el Intendente de Compañías , según Resolución
número RL - cinco mil cuatrocientos treinta
y dos , dictada el diez de Noviembre de
mil novecientos setenta y ocho , inscrita el
treinta de los mismos mes y año . DOS. CINCO)
Por escritura pública extendida el trece de
septiembre de mil . novecientos setenta y nueve,
ante el Notario Germán Castillo Suárez, ins-
crita el veintisiete de Febrero de mil nove-
cientos ochenta " SUMESA C, LTDA." reformó sus
Estatutos y aumentó su capital a la suma de
nueve millones de sucres . DOS. SEIS) Por es-
critura pública extendida el primero de sep-
tiembre de mil novecientos ochenta , ante el
Notario Décimo Octavo de Guayaquil abogado Ger-
mán Castillo Suárez , inscrita el diecinueve de
Noviembre de mil novecientos ochenta " SUMESA
C. LTDA. " reformó sus Estatutos y aumentó su
capital a la suma de veinticinco millones de
sucres . DOS. SIETE) Por escritura pública exten-
dida ante el Notario Décimo Octavo del Cantón
Guayaquil , abogado Germán Castillo Suárez el die-
cinueve de noviembre de mil novecientos ochenta
y dos , inscrita el dos de junio de mil no-
vecientos ochenta y tres " SUMESA C. LTDA.", re-
formó sus Estatutos , y aumentó su capital a la
suma de cincuenta y cinco millones de sucres ,
la misma que fue rectificada por la extendida

1 el once de abril de mil novecientos ochenta
2 y tres , ante el Notario Décimo Octavo de Gua-
3 yaquil, abogado Germán Castillo Suárez , inscrita
4 el dos de junio de mil novecientos ochenta y
5 tres . DOS. OCHO) Por escritura pública extendida
6 el dos de enero de mil novecientos ochenta y
7 seis ante el Notario de Guayaquil Piero Aycart
8 Vincenzini , inscrita el doce de noviembre de
9 mil novecientos ochenta y siete " SUMESA C. LTDA.",
10 reformó sus Estatutos y se transformó en " SU-
11 MESA S.A. " , prorrogó su plazo de duración
12 por cincuenta años , contados a partir de la
13 fecha de inscripción del Acto constitutivo, esto
14 es el seis de septiembre de mil novecientos
15 setenta y tres , y aumentó su capital a la
16 suma de sesenta millones de sucres. DOS. NUEVE)
17 Por escritura pública extendida ante el Notario
18 Décimo Octavo del Cantón Guayaquil , abogado Ger-
19 mán Castillo Suárez el ocho de marzo de mil
20 novecientos ochenta y ocho , inscrita en el Re-
21 gistro Mercantil del Cantón el veinticinco de
22 Abril de mil novecientos ochenta y ocho " SUME-
23 SA S.A. " aumentó su capital a la suma de no-
24 venta y cinco millones de sucres y reformó
25 los Estatutos Sociales . DOS. DIEZ) Por escri-
26 tura pública extendida ante el Notario Trigési-
27 mo del Cantón Guayaquil Piero Aycart Vincenzi-
28 ni el cuatro de julio de mil novecientos ochen-

ta y ocho , inscrita en el Registro Mercan-

2 til de Guayaquil el veintiocho de Febrero

3 de mil novecientos ochenta y nueve , median-

4 te dicho instrumento " SUMESA S.A. " , reformó

5 íntegramente sus Estatutos Sociales . DOS. ONCE)

6 Por escritura pública extendida ante el mismo

7 Notario Piero Gastón Aycart Vincenzini el tres

8 de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve ,

9 inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-

10 quil el siete de febrero de mil novecientos

11 noventa " SUMESA S.A. " , aumentó su capital a

12 la suma de seiscientos millones de sucres y

13 reformó los Estatutos Sociales. DOS. DOCE) Por

14 escritura pública extendida ante la Notaria

15 Décima Sexta del Cantón Guayaquil abogada Bel-

16 va Rodríguez de Verduga el cuatro de marzo

17 de mil novecientos noventa y uno , la misma

18 que se inscribió en el Registro Mercantil del

19 Cantón Guayaquil el ocho de mayo de mil no-

20 vecientos noventa y uno , la Compañía aumentó

21 su capital a la suma de mil millones de su-

22 cres y reformó los Estatutos Sociales , confor-

23 me consta en la misma . DOS. TRECE) Por escri-

24 tura pública extendida ante el Notario Público

25 del Cantón Durán , abogado José Morante Valen-

26 cia el once de agosto de mil novecientos no-

27 venta y tres , la misma que se inscribió en

28 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el

Notario
Germán
Castillo
Suárez
Durán

1 veintiseis de agosto de mil novecientos noventa
2 y tres , SUMESA S. A. aumentó el capital a la
3 suma de dos mil quinientos millones de sucres
4 y reformó los Estatutos Sociales , en los tér-
5 minos constantes en la dicha escritura . DOS .
6 CATORCE) Por escritura pública extendida por
7 el Notario Público del Cantón Durán , abogado
8 José Morante Valencia el veintidós de octubre
9 de mil novecientos noventa y tres , la misma
10 que se inscribió en el Registro Mercantil de
11 Guayaquil el veintitrés de Noviembre de mil no-
12 vecientos noventa y tres , SUMESA S.A. aumentó
13 el capital a la suma de tres mil millones de
14 sucres , en los términos constantes en la men-
15 cionada escritura ; DOS. QUINCE.) Por escritura
16 pública otorgada ante el Notario del Cantón Du-
17 rán Abogado José Morante Valencia el tres de
18 Junio de mil novecientos noventa y cuatro la
19 misma que se inscribió en el Registro Mercan-
20 til de Guayaquil el veintiseis de julio de mil
21 novecientos noventa y cuatro , la Compañía Sume-
22 sa S.A. aumentó el capital social a la suma
23 de Tres mil cuatrocientos veinte millones de
24 sucres , en los términos constantes en la men-
25 cionada escritura ; y , DOS. DIECISEIS) Por es-
26 critura pública otorgada ante el Notario Germán
27 Castillo Suárez el trece de enero de mil no-
28 vecientos noventa y siete , la misma que se ins-

cribió en el Registro Mercantil de Guayaquil
el ocho de abril del mismo año, la Compañía " SUMESA S.A. " reformó íntegramente los Estatutos Sociales en los términos constantes en dicho instrumento ; DOS. DIECISIETE) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " SUMESA S.A. " , celebrada el día treinta de julio de mil novecientos noventa y siete , resolvió lo siguiente : UNO) Reformar el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía ; y , DOS) Autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos . TERCERA .- REFORMA DE ESTATUTOS . Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía " SUMESA S.A. " , en sesión celebrada el treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete , yo , Ingeniero Químico JORGE MARIQUE GARCIA TORRES , por los derechos que represento en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía SUMESA S.A. , declaro lo siguiente : UNO) Queda reformado íntegramente el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales , en los términos que aparecen en la referida Acta de Junta General de Accionistas



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "SUMESA S.A."-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas del día, encontrándose reunidos en el local social de la Compañía SUMESA S.A., ubicada a la altura del kilómetro once y medio de la vía a Daule, en el denominado Parque Industrial el Sauce, los señores accionistas de la Compañía ING. QUIM. JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES, propietario de 1'748.043 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; ALIMENTOS Y CONCENTRADOS ALICON C. LTDA., propietaria de 25.429 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, debidamente representada por su Gerente, señor Ingeniero Comercial Jorge Julian García Miranda; doña HAYDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA, propietaria de 558.596 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Ingeniero Comercial JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA, propietario de 363.632 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; MARIA GABRIELA GARCIA MIRANDA, propietaria de 362.150 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, MARIA BELEN GARCIA MIRANDA, propietaria de 362.150 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una cada, con lo que se halla representado la totalidad del capital social suscrito y pago de la Compañía que es de tres mil cuatrocientos veinte millones de sucres, dividido en tres millones cuatrocientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; asimismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía;

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con el primer punto.-

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por el Art. 280 de la Ley de Compañía se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los accionistas.- Preside la sesión la señora Haydee Miranda Freire de García y actúa como secretario el Ingeniero Jorge García Torres, Vicepresidenta Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de la Compañía, respectivamente.-

Una vez que por Secretaría se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de accionistas de cada uno de ellos, el Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión.-

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día, en este Estado de la sesión el Presidente Ejecutivo de la Compañía hace conocer a los socios que es necesario reformar el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales, porque ha observado que las funciones del Gerente General de la Compañía son limitadas y, ha solicitado al Procurador de la Compañía Doctor Héctor Ycaza Ycaza que alabore el proyecto de reforma para que sea aprobado en esta Sesión, de considerarlo pertinente,

dicho lo anterior, solicita a la Presidencia que disponga la lectura del referido proyecto de reforma: ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) administrar con amplias facultades los establecimientos, empresas, instalaciones, oficinas y negocios de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin mas limitaciones que las señaladas en estos estatutos, c) manejar los fondos de la Compañía bajo su responsabilidad, abrir y manejar las cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; d) suscribir pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o mercantil que obligue a la Compañía; e) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de ley; constituir mandatarios Generales y Especiales, previa autorización de la Junta General; f) Presentar un informe anual a la Junta General conjuntamente con los Estados Financieros, al cierre de cada periodo económico; h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; e, i) Ejercer las demás atribuciones que le concede la Ley.-

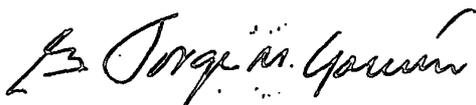
Una vez leído el proyecto de reforma del mencionado artículo, el mismo es puesto a consideración de los socios los mismos que aprueban tal reforma en virtud de lo cual Junta General por unanimidad de sus miembros, ésto es, con el cien por ciento de los votos resuelve lo siguiente: UNO) Aprobar la reforma del artículo vigesimo cuarto de los Estatutos Sociales tal y cual como consta en el proyecto de reforma que ha sido leído, disponiendo que el mismo sea incorporado en esta acta y forma parte de la misma; y, DOS) autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública de reforma de Estatutos Sociales.-

No habiendo mas asuntos puestos a la consideración de la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho ésta, se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas asistentes y de da lectura al acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos.- Firmando para Constancia todos los accionistas presente.

f) HAYDE MIRANDA FREIRE DE GARCIA, Presidente.- f) ING. JORGE M. GARCIA TORRES, Secretario.- f) ALIMENTOS Y CONCENTRADOS ALICON C. LTDA, accionista.- f) JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA, accionista.- F) MARIA GABRIELA GARCIA MIRANDA, accionista.- f) MARIA BELEN GARCIA MIRANDA, accionista.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-

Guayaquil, 30 de julio de 1997



ING. QUIM. JORGE M. GARCIA TORRES
Secretario



Sólo Productos de Calidad

Guayaquil, 10 de Abril de 1.997 ✓

Señor Ingeniero Químico
JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES,
Ciudad,-

De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SUMESA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, ✓ tuvo a bien designar a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por el periodo de cinco años, ✓ y con las atribuciones y deberes constantes en el artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el 13 de enero de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril del presente año, mediante dicho instrumento la Compañía reformó íntegramente los Estatutos Sociales, teniendo entre otras atribuciones el de dirigir el manejo administrativo y operacional de la Compañía así también tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en todos los actos y contratos.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña el 11 de julio de 1.973, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de septiembre de 1.973, bajo la denominación de PRODUCTOS FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA. Posteriormente según escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 10 de junio de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de septiembre del mismo año, cambió su denominación por la de SUMESA C. LTDA. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini el 2 de enero de 1.988, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1.987, la Compañía se transformó de Limitada a Anónima, o sea "SUMESA S.A." ✓

Lo que me es grato poner en su conocimiento.

Muy atentamente,

Haydee Miranda Freire de Garcia
HAYDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA ✓
Secretaria

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO A MI FAVOR. /
Guayaquil, 10 de abril de 1.997. ✓

Jorge Manrique Garcia Torres
ING. QUIM. JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES ✓

GUAYAQUIL:
Km. 11 1/2 Vía a Daule Parque Industrial
El Sauce PBX. 593-4-255100
Tel.: Ventas 593-4-257410 Fax: 593-4-253003-
252901 252652 P.O. Box: 09-01-8521 Ecuador

QUITO:
San Rafael calle Río Corriente
Lote No. 37 Vía al Tingo
Telfs.: 02-861464-861831
Fax: 861832

CUENCA:
Parque Industrial Cornelio
Vintimilla y paseo
Río Machángara
Telf.: 07-806023 Fax: 07-809324

En la presente fecha quedo inscrita este

Nombromiento de Presidente Ejecutivo

Folle(s) 20723 Registro Mercantil No.

5869 Repertorio No. 9612

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos

Guayaquil, Abril 15 de 1.997

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Especialista
del Cantón Guayaquil

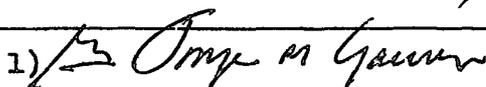


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor cobrado por este trabajo

\$1.95.340 =

1 del treinta de julio de mil novecientos noventa
2 ta y siete , cuya copia debidamente certificada
3 se acompaña a este instrumento para que forme
4 parte de esta escritura . CUARTA : MANDATO . Que
5 da autorizado ampliamente el señor doctor Héctor
6 tor Ycaza Ycaza , para que realice todos los
7 actos conducentes a la legal perfección del
8 presente acto societario . Usted , señor Notario
9 se servirá agregar las demás cláusulas de es-
10 tilo para la mayor validez y firmeza de este
11 instrumento . Firmado) Doctor Héctor Ycaza Yca-
12 za . Abogado . Registro número ciento treinta
13 y nueve . Col. Abogados Guayas" . - El otorgante
14 ratifica en todas sus partes la minuta inser-
15 ta que queda elevada a escritura pública para
16 que surta sus efectos legales . Se agrega el
17 nombramiento de Presidente Ejecutivo de Sumesa
18 S.A. y el Acta de Junta General de Accionistas
19 de Sumesa S.A. Leída que fue esta escritura
20 pública , por mí el Notario en alta voz, de
21 principio a fin al compareciente , éste la a-
22 prueba y la suscribe conmigo en unidad de
23 acto., Doy fe

1) 

Ing. Jorge Manrique García Torres

C.C. 1800111542

C.V. 238-124

R.U.C. 0990129428001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

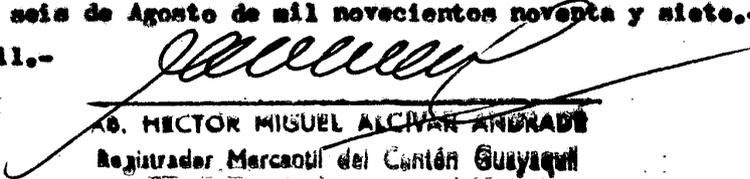
[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí; en fe de ello, contiene este CUARTO TESTI-
MONIO, en siete hojas fotocopias, rubricadas por mí el Nota-
rio, que sello y firmo en las mismas fechas y fecha de su o-
torgamiento. Esta copia corresponde a la escritura 567/97 de
Reforma de Estatutos Sociales de la compañía "Sumesa S.A."

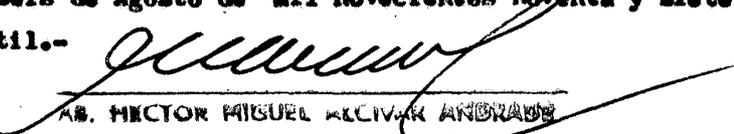
[Handwritten signature]
Notario Público

[Handwritten signature]
Notario Público
L. J. Coto

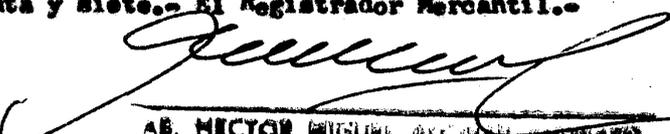
tífico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97- 2 - 1 - 1 - 0003557, dictada el 21 de Agosto de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de SUMISA S. A. , de fojas 12.029 a 12.042, número 1.554 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.336 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

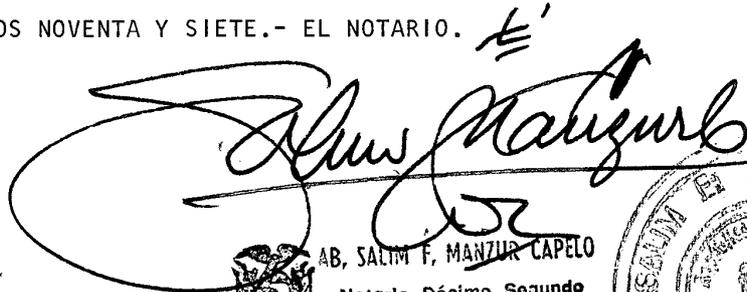

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 3.444 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973 ; 55 - del mismo Registro de 1.976 ; 10.100 de dicho Registro de 1.977 ; 12.611 del expresado Registro de 1.978 ; 12.866 y 24.904 de igual Registro de 1.980 ; 22.771 del propio Registro de 1.984 ; 9.362 del prenombrado Registro de 1.988 ; 5.449 del antedicho Registro de 1.989; 3.126 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990 ; 10.958 del anterior - Registro de 1.991 ; 20.822 y 26.619 de igual Registro de 1.993 ; 19.354 del propio Registro de 1.994 ; y, 5.583 del expresado Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION No. 97-2-1-1-0003557 DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, APROBANDO LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA **SUMESA S.A.**, QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- EL NOTARIO. *h'*



AB, SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Décimo Segundo
GUAYAQUIL

